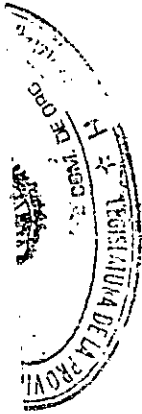




H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



Corresponde a D 1832 2014-2015

COMISION DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

LA PLATA, 19 de Abril de 2016

Honorable Cámara de Senadores, vuestra Comisión de Organización Territorial y Vivienda ha considerado en el día de la fecha, el Expediente D-1832 Periodo 2014-2015 **DECLARANDO SITIO HISTORICO PROVINCIAL INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA CASA DE DON ERNESTO SABATO, UBICADA EN EL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO..** Y por las razones que dará su miembro informante se aconseja su Aprobado con Modificaciones.


PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

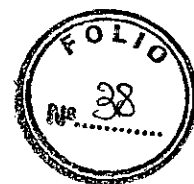
LEY

ARTÍCULO 1º: Declarase Monumento Histórico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, a la casa de Don Ernesto Sábato, el patrimonio mueble constituido por el acervo bibliográfico y sus pinturas artísticas, ubicada en calle Serevino Langeri Nro. 3135 de la localidad de Santos Lugares, cuya nomenclatura catastral es, circunscripción V, sección G, manzana 90, parcela 16C, inscripta al folio 292 del año 1961 del Partido de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Canglino, Roque Antonio
Presidente Comisión


Urdampilleta, Alejandro
Vicepresidente Comisión



Corresponde a D 1832 2014-2015



Galmarini, Sebastian
Secretario Comisión

Lanaro, Walter Daniel
Vocal 1° Comisión



Carca, Elisa Beatriz
Vocal 2° Comisión

Monzo, Gabriel Bernardo
Vocal 3° Comisión



Sierra, Ada Maria-Magdalena
Vocal 4° Comisión